## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

### USHUAIA,09/12/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 4418: y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de una contribución por la suma de \$ 3000,00.- presentada por MATTA GUSTAVO ANTONIO.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 3388/10 que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley  $N^{\circ}$  6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

#### Por ello:

# EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de una contribución por la suma de pesos TRES MIL , (\$ 3000,00.-), a favor del Sr. MATTA GUSTAVO ANTONIO DNI Nº 21026893.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº 3012 2010.-